ACTA DE SUSPENSION

CONTRATO/CONVENIO: C N V 2 0 2 5 0 1 8 de fecha 06/11/2025 (dd/mm/aaaa)*
(*Fecha de suscripción del contrato)

CIUDAD Y FECHA	TUNJA, 29 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA / EJECUTOR	MUNICIPIO DE EL ESPINO
NIT ó C. C. No.	800.031.073-2
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYCÁ)	N/A
NIT ó C. C. No.	N/A
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR (Según aplique)	MARIA ALEJANDRA ALVAREZ AVILA - JEFE OFICINA TERRITORIAL SOATA
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ, EL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES HÍDRICAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO"	
DURACION :	UN (1) MES Y 20 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.
VALOR :	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** El valor total del convenio será por la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($143.851.234,00)** los cuales se discriminan así: CORPOBOYACÁ: Aportará en efectivo la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 114.469.609),** respaldados a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2025003049 de fecha 20 de octubre de 2025. MUNICIPIO DE EL ESPINO: Aporta al presente convenio la suma **de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($29.381.625),** respaldados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 202510027, del 23 de octubre de 2025, emitido por el municipio de EL ESPINO.
FECHA DE INICIACIÓN :	19/12/2025

ACTA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No. 01

JUSTIFICACION:

Mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2025 se formalizó la suspensión No. 1 del convenio CNV-2025-018.

Mediante mesa de trabajo realizada el día 29 de enero de 2026, el Doctor Armando Tarazona Gallo, en su calidad de alcalde del municipio de El Espino “solicita ampliación a la suspensión No. 1 del convenio CNV-2025-018 hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión, ya que las condiciones climáticas adversas continúan, las cuales han generado:

ACTA DE SUSPENSION

- Limitaciones en el acceso a las zonas donde deben desarrollarse las actividades del convenio.
- Riesgos para la seguridad del personal técnico y operativo.
- Imposibilidad material de ejecutar las actividades conforme al plan operativo y cronograma establecidos, sin comprometer la calidad, eficiencia y seguridad de la ejecución.

Las anteriores circunstancias impiden temporalmente el desarrollo normal del objeto del convenio, razón por la cual se hace necesaria ampliar de la suspensión No. 1 hasta que las condiciones climáticas mejoren".

En atención a lo anterior, las partes aprueban y consideran necesaria la AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 1 del Convenio 2025-018 hasta tanto se superen las causales expuestas.

A C U E R D A N:

PRIMERO: Ampliar la suspensión No. 1 del convenio CNV 2025-018 a partir del día treinta (30) de enero de 2026 por un término de veintiocho (28) días, por las razones expuestas en la mesa de trabajo realizada el día 29 de enero de 2026 con el Municipio de El Espino.

SEGUNDO: El ejecutor del convenio en este caso el Municipio de El Espino se compromete a realizar los trámites administrativos necesario para el reinicio y actualizar las garantías exigidas y el cronograma de la ejecución.

TERCERO: Que en caso de que las condiciones que generaron la Prorroga de la Suspensión No. 1, sean superadas antes de la fecha de vencimiento establecida en la presente suspensión, se procederá a dar reinicio de manera inmediata al Convenio CNV 2025-018.

CUARTA: La presente suspensión no genera costos administrativos a ninguna de las partes involucradas.

QUINTO: Se programa fecha de reinicio para el día veintisiete (27) de febrero de 2026.

TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	veintiocho (28) días

ARMANDO TARAZONA GALLO
Representante Legal Municipio De El Espino
C.C No. 4.116.630 de El Espino, Boyacá

MARÍA ALEJANDRA ÁLVAREZ AVILA
Supervisor Corpoboyacá – Jefe Oficina Territorial Soatá
C.C No. 40.049.969 de Tunja

PEDRO JESÚS MURILLO MEDINA
Supervisor Municipio de El Espino
C.C No. 1.051.316.738 de El Espino.